
BOLETÍN INFORMATIVO*

NUEVA CARRERA UNIVERSITARIA LICENCIADO EN TECNOLOGÍA Y TERAPIA CARDIORRESPIRATORIA UCV

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.563 de fecha 16 de diciembre de 2014, fue publicado acuerdo dictado por el Consejo Nacional de Universidades, Secretaría Permanente, signada con el número 105 de fecha 20 de noviembre de 2014, mediante el cual emite opinión favorable al proyecto de creación de la carrera de **LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA Y TERAPIA CARDIORRESPIRATORIA** de la Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Medicina, Escuela de Salud Pública, Complejo Hospitalario “Dr. José Ignacio Baldó” el Algodonal, Parroquia Antímano, Municipio Libertador del Distrito Capital, a fin de aprobar el funcionamiento académico y administrativo.

La carrera se aprueba con una duración de cuatro (4) años, bajo la modalidad presencial y funcionará bajo el régimen anual, en horario diurno y nocturno.

Se autoriza a la Universidad Central de Venezuela a otorgar el título de Licenciado en Tecnología y Terapia Cardiorrespiratoria.

La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de inspección y seguimiento para evaluar el funcionamiento académico y administrativo de esta carrera durante el primer ciclo académico, e informará al Consejo Nacional de Universidades.

El acuerdo entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/diciembre/16122014/16122014-4161.pdf#page=42>.

16 de diciembre de 2014

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*